

ACUERDO DE CONCEJO

N° 074-2025

Tacna, 21 NOV 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Tacna, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 023, de fecha 20 de noviembre del 2025, respecto a la "AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA NIÑEZ CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD", y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son Gobiernos Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre normas municipales indica: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el artículo 59° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre disposición de bienes municipales, consigna que: "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal (...)".

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, consigna que: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 10. Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, (...)", aunado a ello, el numeral 19 del artículo 82° del precitado dispositivo legal, consigna que: "Promover actividades culturales diversas".

Que, con Informe N° 565-2025-GDES/MPT de fecha 23 de octubre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, solicita la habilitación presupuestal para el Plan de Trabajo "Feliz Navidad en Tacna" remitido con Informe N° 2937-2025-SGDSyPV-GDES/MPT de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación vecinal.

Que, mediante el Memorandum N° 3257-2025-OGPPyMI/MPT de fecha 28 de octubre del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, asimismo solicita a la oficina de administración y finanzas asegurar la disponibilidad financiera, según la siguiente cadena funcional de Gasto y Fuente de financiamiento, adjunto a su documento por un presupuesto de S/. 123, 283.50.

Que, mediante el Informe N° 1639-2025-ENTM-OT-OGAF/MPT de fecha 03 de noviembre del 2025, la Oficina de Tesorería, procede a otorgar la disponibilidad financiera, solicitando a la la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional adjuntar la certificación presupuestal, el cual estará sujeto a recaudación mensual, conforme al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 08 Impuestos Municipales, Presupuesto Total: S/. 123,283.50.

Que, mediante el Informe N° 602-2025-GDES/MPT de fecha 11 de noviembre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, en referencia al Informe N° 3203-2025-SGDSyPV-GDES/MPT de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, solicita que se eleve al Concejo Municipal los actuados, a fin de que se AUTORICE LA ENTREGA DE PRODUCTOS (leche chocolatada tetrapack, mini paneton y juguetes) a la población infantil vulnerable del Distrito de Tacna, en un total de 8,003 beneficiarios (niños y niñas que forman parte de diversos programas sociales administrados por la Municipalidad Provincial de Tacna), con motivo de la celebración de la Navidad, aunado a ello, DECLARA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 074-2025

PROCEDENTE la solicitud de autorización de entrega de productos por celebrarse la Navidad 2025, a fin que se prosiga con el trámite correspondiente, conforme al detalle que se adjunta:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	
	LECHE CHOCOLATADA TETRAPACK	S/ 16,006.00
	MINI PANETON	S/ 20,007.50
2.3.199.199	OTROS BIENES	
	JUGUETES	S/ 80,030.00
	TOTAL	S/ 116,043.50

Que, mediante el Memorandum N° 3321-2025-OGPPyMI/MPT de fecha 12 de noviembre del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, procedió a ratificar la disponibilidad presupuestal emitido con Memorandum N° 3308-2025-OGPPYMI-MPT, conforme a la siguiente cadena funcional:

PLAN DE TRABAJO	"FELIZ NAVIDAD EN TACNA" - 2025
Meta	61-2025
Centro de Costo	08.02 Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal
Fuente de Financiamiento	5 - Recursos Determinados
Rubro	08 - Impuestos Municipales
Generica de Gasto	2.3. Bienes y Servicios
Presupuesto Asignado	S/ 123,283.50 soles

Que conforme al Informe N° 1080-2025-OGAJ/MPT de fecha 12 de noviembre del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que es procedente que el concejo municipal de Tacna, apruebe dicho expediente, previo dictamen correspondiente.

Que, mediante el Dictamen N°054-2025-CAPyP/CM/MPT de fecha 13 de noviembre del 2025, la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo, señala en su **ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA NIÑEZ CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD, de conformidad a lo expuesto en los Informes Técnicos y Legales.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N°003-2004, "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y sus modificaciones. Con el voto de **UNANIMIDAD** de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; dicto el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA NIÑEZ CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, la implementación de acciones necesarias para su cumplimiento, de manera documentada, salvaguardando los recursos del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente acuerdo en el portal de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe.

POR LO TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. c.: Alcaldía
GM
OGAJ
OGPPyMI
GDES
PMGB/rort



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
Cm (PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE